

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

CORRECCION de errores a las Resoluciones de fecha 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por las que se acuerda el archivo del procedimiento de apertura de nuevas oficinas de farmacia en las localidades de Hornachos y Valverde de Leganés.

Advertido error material en las Resoluciones de fecha 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por las que se acuerda el archivo del procedimiento de nuevas oficinas de farmacia solicitadas por D. Octaviano Martínez Garvi en las localidades de Hornachos y Valverde de Leganés publicado en el D.O.E. n.º 114, de 6-10-98, se procede a su oportuna rectificación.

En las páginas 7.420 y 7.424 en el punto «Considerando» donde dice:

«...Extremadura, para la apertura de una segunda oficina de farmacia...».

Debe decir:

«...Extremadura, para la apertura de una nueva oficina de farmacia...».

Ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 8 de octubre de 1998.

El Director General de Salud Pública y Consumo,
PEDRO L. RUBIO NUÑEZ

CORRECCION de errores a las Resoluciones de fecha 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por las que se acuerda el archivo del procedimiento de apertura de nuevas

oficinas de farmacia en las localidades de Campanario, Fuente de Cantos, Llerena, Orellana la Vieja y Santa Marta de los Barros.

Advertido error material en las Resoluciones de fecha 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por las que se acuerda el archivo del procedimiento de nuevas oficinas de farmacia solicitadas por D.ª Llanos Moreno Rodríguez en las localidades de Campanario, Fuente de Cantos, Llerena, Orellana la Vieja y Santa Marta de los Barros publicado en el D.O.E. n.º 114, de 6-10-98, se procede a su oportuna rectificación.

En las páginas 7419, 7420, 7421, 7422 y 7423 en el punto «Considerando», donde dice:

«...Extremadura, para la apertura de una segunda oficina de farmacia...»

Debe decir:

«...Extremadura, para la apertura de una nueva oficina de farmacia...»

Ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 8 de octubre de 1998.

El Director General de Salud Pública y Consumo,
PEDRO L. RUBIO NUÑEZ

CORRECCION de errores a la Resolución de fecha 5 de octubre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por las que se acuerda el archivo del procedimiento de apertura de nueva oficina de farmacia en la localidad de Talayuela.

Advertido error material en la Resolución de fecha 5 de octubre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se acuerda el archivo del procedimiento de nueva oficina de farmacia solicitada por D.ª Evangelina Sánchez Rodríguez en la

localidad de Talayuela publicado en el D.O.E. n.º 116, de 10-10-98, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 7499, en el punto «Considerando», donde dice:

«...Extremadura, para la apertura de una segunda oficina de farmacia...»

Debe decir:

«...Extremadura, para la apertura de una nueva oficina de farmacia...»

Ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 13 de octubre de 1998.

El Director General de Salud Pública y Consumo,
PEDRO L. RUBIO NUÑEZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Acondicionamiento de la Ctra. EX-205 (antigua C-513) de Hervás a Portugal. Tramo: N-630 - CC-203.

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras

de: «Acondicionamiento de la carretera Ex-205 (antigua C-513) de Hervás a Portugal. Tramo: N-630 - CC-203», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de octubre de 1998, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, Secretaría General Técnica (Servicio de Expropiaciones) en Mérida, Paseo de Roma, s/n, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.
Mérida, 20 de octubre de 1998.

El Secretario Gral. Técnico. P.O.
(Orden 3 de octubre de 1995)
A. RAFAEL PACHECO RUBIO